

RADICADO: 2021-00184-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :JOSE LEONEL MONTOYA PARRA
DEMANDADO :OSCAR MARIANO GIRALDO RESTREPO

Se agrega al expediente la anterior notificación efectuada al demandado de la orden de pago librada en su contra a través de su correo electrónico, pero la misma NO puede ser aceptada, pues a pesar de que se aportaron las evidencias de cómo se obtuvo el email, de la remisión de dicha notificación no se evidencia su recibido y tampoco se advierte que se le hubiera notificado el auto de fecha 22 de abril del presente año por medio del cual se corrigió el nombre del ejecutado..

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 23 de julio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>130</u> Del <u>13 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO